



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2017 00324 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	ECOSOLUTIONS & + S.A.S
Asunto	NO ACCEDE A RECONOCER PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	564V 5

Toda vez que CENTRAL DE INVERSIONES S.A., no es parte en este proceso, no accede el Despacho a reconocerle personería al abogado CÉSAR EDUARDO CHICA QUEVEDO (fl. 108).

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

